



Excmo. Ayuntamiento

Almansa

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: Extraordinaria

DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2023

ORDEN DEL DIA

1. CONSTITUCION CORPORACIÓN.
2. ELECCIÓN DE ALCALDE.

1. CONSTITUCIÓN CORPORACIÓN.

LISTA DE ASISTENTES:

Celebrada el día 17 de Junio de 2023 en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, dando comienzo a las once horas, doce minutos.

1. Dña. María Pilar Callado García. (P.S.O.E.).
2. D. Javier Boj Marques. (P.S.O.E.).
3. Dña. Matilde Cuenca Ruano. (P.S.O.E.).
4. D. Borja López Martínez. (P.S.O.E.).
5. Dña. María Dolores Sáez Fernández. (P.S.O.E.).
6. D. Alejandro Hernández Vicedo. (P.S.O.E.).
7. Dña. Belén Tercero Cantos. (P.S.O.E.).
8. D. Pablo Sánchez Torres. (P.S.O.E.).
9. Dña. María José Romero Garijo. (P.S.O.E.).
10. D. Francisco Javier Gimeno García. (P.S.O.E.).
11. D. Javier Sánchez Roselló. (P.P.).
12. Dña. Tania María Andicoberry Esparcia. (P.P.).
13. D. Pablo Martínez Gómez. (P.P.).

14. Dña. Ana Amparo Arráez Ruano. (P.P.).
15. D. Longinos Antonio Marí Martínez. (P.P.).
16. Dña. Margarita Sánchez Abellán. (P.P.).
17. D. Israel Rico Iniesta. (P.P.).
18. Dña. Ana Belén Doménech García. (P.P.).
19. D. Benjamín Calero Mansilla. (P.P.).
20. Dña. Marta Rico García. (P.P.).
21. D. Cristian Ibáñez Delegido. (I.U.).
22. D. Jesús Lerín Cuevas. (Secretario).

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Previa apertura por parte de D. Javier Sánchez Roselló, a la hora indicada, y previa convocatoria al efecto, se reunieron los Concejales electos en las pasadas Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, convocadas por Real Decreto 207/2023 de 3 de abril, y a los efectos de proceder a la constitución del Ayuntamiento de Almansa y elección de Alcalde, conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

I. Constitución de la Mesa de edad.

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento queda constituida por, Dña. María Dolores Sáez Fernández, y Dña. Marta Rico García, como elegidas de mayor y menor edad.

Actuando de Secretario el que lo es de la Corporación.

II. Comprobación de Credenciales y del cumplimiento del requisito de declaraciones formuladas por los miembros electos para incorporar al registro de intereses.

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas en la Secretaría y la acreditación de la personalidad de los Concejales electos, de acuerdo con la certificación que ha remitido la Junta Electoral de Zona "y las considera suficientemente válidas".

Asimismo, por la Presidencia de la mesa se informa que los Concejales electos relacionados han cumplido con el requisito de formular declaración de sus bienes patrimoniales, y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como sobre causas de posible incompatibilidad con el cargo, de acuerdo con el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

III. Constitución de la Corporación.

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión los 21 Concejales electos, que constituyen la totalidad.

Se pasa a prestar juramento o promesa la Mesa de Edad en primer lugar, para a continuación hacerlo el resto de concejales electos según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril bajo la fórmula que se indica.

Dña. María Dolores Sáez Fernández: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dña. Marta Rico García: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Cristian Ibáñez Delegido: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, sin renunciar a mis convicciones republicanas.

D. Benjamín Calero Mansilla: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dña. Ana Belén Doménech García: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Israel Rico Iniesta: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dña. Margarita Sánchez Abellán: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Longinos Antonio Marí Martínez: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dña. Ana Amparo Arráez Ruano: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Pablo Martínez Gómez: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dña. Tania María Andicoberry Esparcia: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Javier Sánchez Roselló: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Francisco Javier Gimeno García: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dña. María José Romero Garijo: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Pablo Sánchez Torres: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dña. Belén Tercero Cantos: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Alejandro Hernández Vicedo: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Borja López Martínez: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dña. Matilde Cuenca Ruano: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Javier Boj Marques: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dña. María Pilar Callado García: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Acto seguido la Mesa declara constituida la Corporación.

Por parte de la Secretaría, se pone a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa a la comprobación del inventario de Bienes de la Corporación.

2. ELECCIÓN DE ALCALDE.

A continuación, el Secretario, da lectura de lo dispuesto en el artículo 196 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para elección de Alcalde, cuyo contenido es el siguiente:

Artículo 196

En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de su contenido.

Los nombres y apellidos de los concejales que encabezan las listas electorales que se indican, ordenados según el número de votos obtenidos (que se consigna en letra y en número), son los siguientes:

Dña. MARÍA PILAR CALLADO GARCÍA, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español que obtuvo CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (5.954) votos.

D. JAVIER SÁNCHEZ ROSELLÓ, que encabeza la lista presentada por el Partido Popular, que obtuvo CINCO MIL QUINIENTOS DOS (5.502) votos.

D. CRISTIAN IBAÑEZ DELEGIDO, que encabeza la lista presentada por Izquierda Unida Almansa, que obtuvo MIL CINCUENTA Y SEIS (1.056) votos.

Por lo tanto, quedan como elegibles los siguientes:

Dña. MARÍA PILAR CALLADO GARCÍA, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español.

D. JAVIER SÁNCHEZ ROSELLÓ, que encabeza la lista presentada por el Partido Popular.

D. CRISTIAN IBAÑEZ DELEGIDO, que encabeza la lista presentada por Izquierda Unida Almansa.

Los Concejales presentes, acto seguido, y siguiendo el orden establecido para la toma de posesión, proceden mediante voto secreto, depositado en una urna, a la elección de Alcalde/sa.

Concluida la votación, se procede a escrutarse los votos por parte de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

La Concejala Dña. María Pilar Callado García, que encabeza la lista electoral presentada por el Partido Socialista Obrero Español, ha obtenido 11 votos.

El Concejal D. Javier Sánchez Roselló, que encabeza la lista electoral presentada por el Partido Popular, ha obtenido 10 votos.

El Concejal D. Cristian Ibáñez Delegido, que encabeza la lista presentada por Izquierda Unida Almansa, no ha obtenido ningún voto.

Siendo el número de votos válidos emitidos el de VEINTIUNO (21) y habiendo obtenido la Concejala Dña. MARÍA PILAR CALLADO GARCÍA, un número de votos de ONCE (11), que constituyen la mayoría absoluta, es proclamada Alcaldesa por la Mesa de Edad.

Acto seguido, la Alcaldesa electa, toma posesión de su cargo y presta juramento o promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

La Sra. Pilar Callado interviene para dar la enhorabuena a la nueva Corporación Municipal y por asumir la responsabilidad que les ha otorgado la ciudadanía. Manifiesta que es un honor formar parte de ella y espera que se trate de una etapa gratificante. Da las gracias a todas las personas que la acompañan, a su familia, amigos y vecinos. Agradece su presencia en este Pleno a Dña. Blanca Fernández Morena, Consejera de Igualdad y a Dña. Beatriz Moreno Muñoz, Directora del Instituto de la Mujer de Castilla la Mancha, así como a los que fueron Alcaldes Socialistas en Almansa, D. Virginio Sánchez Barberá y D. Antonio Callado García. Continúa agradeciendo a todas las personas que han apoyado su carrera política, a su extensa familia y en especial a su marido Adolfo y a su hija Lola. Recuerda a las personas ausentes, compañeros que la han dejado que verían este momento con orgullo y felicidad y realiza una mención expresa a su padre Ramón Callado, a su madre Lola García, a su suegro Adolfo Sánchez y a su primo Antonio Cantos García,

fallecido la semana anterior y del cual lleva la medalla que se le ha impuesto. Dice sentirse orgullosa de que las niñas y niños vean que una mujer se ha convertido en la primera Alcaldesa desde 1979 donde se eligieron por primera vez tres concejales, Josefa Castillo, Amparo Garijo y Dolores Villaescusa, convirtiéndose en un privilegio el poder representar a todas las mujeres. Manifiesta que no va a gobernar únicamente para las mujeres, ni para quienes la han votado, sino para toda la ciudadanía, como no puede ser de otra forma y espera que los vecinos sientan el Ayuntamiento como suyo, con cercanía y empatía donde todo el mundo cabe. Agradece a su equipo la confianza e ilusión, a pesar del gran reto que tienen por delante. También agradece a Cristian Ibáñez que forme parte de este gobierno y espera una relación fructífera. Tiende la mano al Partido Popular porque en esta Corporación nadie sobra. También contará con los trabajadores del Ayuntamiento, ya que son imprescindibles con su trabajo y experiencia. Indica a la ciudadanía que no les van a defraudar, que se van a dejar la piel, y que van a trabajar materializando un programa electoral elaborado con las peticiones de los ciudadanos de Almansa. Termina agradeciendo la labor encomendada que realizará pensando en Almansa, siendo la Alcaldesa de la ciudad que la ha visto nacer y crecer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las doce horas y se extiende la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, el Sr. Secretario que la certifico.